

5. **Firmar** con rúbrica o huella digital el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social 2024.

6. **Entregar** al Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) 2024.



La o el Directivo de la escuela conoce quién es la o el Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS), por lo que apoyará en esta entrega.

7. **Recibir y resguardar** la Constancia de registro 2024 del **CCS** en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS). La persona Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) es quien hace este registro.



¿Qué más debo saber sobre el Comité de Contraloría Social?

- Se considera la participación equitativa de mujeres y hombres.
- La vigencia de las y los integrantes del **CCS** podrá ser hasta de dos años.
- El **CCS** realiza actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del **PRONI** y también puede hacerlo con otros programas federales que se ejecuten en la escuela.
- El **CCS** puede ser parte del Consejo de Participación Escolar (**CPE**).



Recuerda que **¡es tu derecho** participar en el

Comité de Contraloría Social (CCS)!

Si deseas expresar **quejas, denuncias o sugerencias** sobre el **PRONI**, hazlo en los siguientes mecanismos:



Secretaría de Educación Pública (SEP). TELSEP (Sistema Telefónico de Información y Orientación de la SEP), **llama** en el horario de atención (08:00 am a 20:00 pm); desde la Ciudad de México: **55 36 01 75 99**; y en el interior de la República: **80 02 88 66 88** (Lada sin costo).

Órgano Interno de Control (OIC) de la SEP. **Escribe** al correo electrónico quejas@nube.sep.gob.mx

Secretaría de la Función Pública (SFP). **ingresa** al **Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDECE)** en la liga disponible las **24 horas del día, los 365 días del año:**

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/>

Secretaría o Instituto de Educación de tu estado. Consulta con la autoridad educativa de tu centro escolar, los datos de contacto del **Órgano Estatal de Control (OEC)** o del **mecanismo estatal** de quejas, denuncias y sugerencias



Programa **Nacional de Inglés (PRONI)**

¿Qué es el Comité de Contraloría Social (CCS)?

¿La **escuela**, a la que asisten tus **hijas o hijos**, es beneficiada con apoyos del Programa **Nacional de Inglés (PRONI)**?

Entonces por ser beneficiaria(o) por un programa de desarrollo social **¡es importante que se instale un Comité de Contraloría Social!** y ¡tú puedes participar!



¿Y qué hace el Comité de Contraloría Social (CCS)?

Subsecretaría de Educación Básica | Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.





Las personas beneficiarias que deciden ser parte de este Comité de manera voluntaria deben:

Informarse

sobre qué tipos de recursos y apoyos proporciona el PRONI en la escuela.

Supervisar

que los recursos y apoyos que recibe la escuela sean de calidad, lleguen y se usen en tiempo.

Registrar

en su Informe del Comité de Contraloría Social (ICCS) los resultados de sus actividades de seguimiento e informar de éstos a la comunidad educativa.

Orientar

a las demás madres, padres o personas tutoras en caso de presentar quejas, denuncias o sugerencias sobre el desarrollo del PRONI; recibirlas y turnarlas a las autoridades competentes para su atención.



Vigilar

que el PRONI no se utilice para fines políticos, electorales, de lucro u otros distintos a su objetivo.

Además, recibirás capacitación y asesoría para aprender a realizar las actividades de contraloría social.



¿Cómo puedo ser integrante del Comité de Contraloría Social?

Para ser integrante del Comité de Contraloría Social (CCS) debes:



- Ser madre, padre o persona tutora de alguna niña, niño o adolescente que esté inscrito en la escuela.
- Que tu hija o hijo esté inscrito actualmente en la escuela.
- Que la escuela reciba recursos y apoyos por parte del PRONI.



¿Cuál es la forma de integrar el Comité de Contraloría Social?



Es muy fácil. Las personas interesadas deben:



1. Asistir a la reunión informativa que convocará la escuela para saber más sobre qué es el CCS, qué actividades realiza; y cómo y quiénes lo integran.

2. Decidir voluntariamente ser integrante del CCS y solicitar, junto con las demás madres, padres o personas tutoras, la integración del Comité de Contraloría Social de su escuela.

3. Elegir quién será la persona Coordinadora del CCS y las y los demás integrantes que serán vocales.

4. Leer en voz alta a todas las personas integrantes del Comité el Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social (CCS) 2024 antes de firmarla; si alguien tiene dificultad para leer pueden solicitar ayuda de alguien más.